

1946 - 2016

EXP-UNC: 0026825/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación de la Dra. Bibiana Eguía como Profesora Adjunta en la cátedra Seminario de Lectura de Autores de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

El cese de la relación laboral con esta Universidad, por parte del Prof. Julio Castellanos, quien se desempeñaba como Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra arriba indicada;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

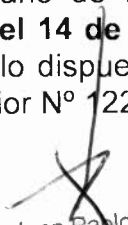
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Doctora Bibiana Leonor EGUÍA**, legajo 35201, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Seminario de Lectura de Autores de Córdoba, de la Escuela de Letras, **a partir del 14 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante ex J. Castellanos- Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Bibiana Leonor EGUÍA**, legajo 35201, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, y en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), interina, ambos de la cátedra Seminario de Lectura de Autores de Córdoba, de la Escuela de Letras, **a partir del 14 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0025858/2017

ARTÍCULO 3º.- **DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Doctora Bibiana Leonor EGUÍA**, legajo 35201, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Seminario de Lectura de Autores de Córdoba, de la Escuela de Letras, **a partir del 14 de Mayo de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. G. De Santis- Sede 06L).

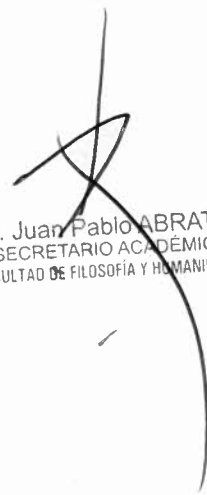
ARTÍCULO 4º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Las designaciones efectuadas en los artículos 1º y 3º de la presente, quedan comprendidas en las disposiciones de la O.H.C.S. Nº 05/95.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **07 JUN 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **594**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES